



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

Nº 118-2008-Gobierno Regional del Callao-GA 05 MAYO 2008

Callao, 05 MAYO 2008

VISTOS;

El Informe Nº 053-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 05 de Mayo de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 056-2008-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 24 de Marzo del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación de la Locación de Servicio: Servicio de Especialista en Saneamiento Técnico, con un valor referencial de S/ 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00 /100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de siete (07) meses, con precios al mes de Enero del 2,008 ; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 302-2008-GR/GRPPAT/OPT de fecha 20 de Febrero del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional Nº 205-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación de la Locación de Servicio: Servicio de Especialista en Saneamiento Técnico;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de la Locación de Servicio: Servicio de Especialista en Saneamiento Técnico; con un valor referencial de S/ 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00 /100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de siete (07) meses, con precios al mes de Enero del 2,008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECOR. MARIO SOZA FRASSINELLI
Presidente de Administración